

RESOLUCION No. RL- 5089

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 30 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SADCO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE la Licenciada Wilma Landívar, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SADCO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 30 de noviembre de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SADCO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 30 de noviembre de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "SADCO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 30 de noviembre de 1978, que se la aprueba en virtud de

./.

la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "SADCO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 30 de noviembre de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 ENE. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 ENE. 1979 CERTIFICO.

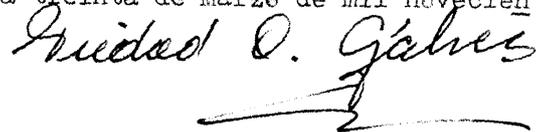

Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 272 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año, y a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

DJ.-RI
SVC.






Trinidad O. Galvez